

GENERAL DE EJERCITO ALFREDO

OVANDO CANDIA

PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que, en la localidad de Santa Ana de Yacuma funciona un Kindergarten, en un inmueble de propiedad del Ministerio de Salud Pública;

Que, por gestiones realizadas entre el Ministerio de Educación y el de Salud Pública se ha visto la necesidad de transferir el inmueble mencionado, en favor del Ministerio de Educación;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Transfiérese al Ministerio de Educación, el inmueble de propiedad del Ministerio de Salud Pública que actualmente se encuentra ocupado por el Kindergarten de la localidad de Santa Ana de Yacuma, del Departamento del Beni.

ARTÍCULO 2.- El Ministerio de Educación deberá hacerse cargo de la indemnización y pago de los gastos que por mejoras hicieron los actuales inquilinos, con el ítem: "Reparaciones Escolares".

Es dado en el Palacio de Gobierno a los veintiocho días del mes de julio de 1966.

FDO. GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA, Tcnl. Oscar Quiroga T., Gral. Hugo Suárez G., Tcnl. Carlos Alcoreza M., Tcnl. Hugo Banzer S., Cnl. Jaime Berdecio z. Cnl. Rogelio Miranda B., Tcnl. René Bernal E., Cnl. Calos Ardiles I., Cnl. Juan Lechín S., Cnl. José Carasco R., Mareclo Galindo de U., Fernando diez de Medina.